

proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su incorporación a los Servicios de la Generalidad de Cataluña en Gerona.

Madrid, 17 de abril de 1985.—El Subsecretario.—P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Servicios. Ramón Arias y Alvarez de Luna.

8880 *RESOLUCION de 17 de abril de 1985, de la Subsecretaria, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir tres plazas de Camineros y dos de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y otra en turno restringido, correspondientes a la provincia de Granada.*

Aprobada con fecha 11 de abril de 1985 el acta formulada por el Tribunal calificador de Granada en la que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1984 para la provisión de tres plazas de Camineros y dos de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y otra en turno restringido. Se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Capataz de Cuadrilla (turno libre)

Don José Luis Sola Vega.

Capataz de Cuadrilla (turno restringido)

Don Manuel Megias Ruiz.

Camineros

1. Don Antonio Ruano Navarro.
2. Don Antonio Cabrera Martín.
3. Don José López Heredia.

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Granada, en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente, para su comprobación por el Tribunal examinador:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados que ostentan la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento, y los que pertenezcan a cualquiera de las categorías que integran el Personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamento (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondiente títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su incorporación a los Servicios de la Junta de Andalucía en Granada.

En Madrid, 17 de abril de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Servicios. Ramón Arias y Alvarez de Luna.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8881 *ORDEN de 29 de abril de 1985 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas.*

Imos. Sres.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores, y en la de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de marzo de 1985 y en cumplimiento de lo dispuesto

en la disposición adicional quinta del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre para ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas en plazas situadas fuera de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia educativa, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Número de plazas.—El número de plazas que se convoca es de 13. La distribución por asignaturas y las reservas correspondientes es la que a continuación se señala:

Asignaturas	Plazas reservadas interinos y contratados	Plazas reservadas promoción función carrera	Libre	Total
Formación Empresarial	1	1	1	3
Dibujo	-	-	1	1
Tecnología Electricidad	-	-	1	1
Tecnología Electrónica	2	1	1	4
Tecnología Administrativa y Comercial	1	-	1	2
Tecnología Moda y Confección	-	-	2	2
Total	4	2	7	13

1.2 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas.

2. Condiciones que deben reunir los aspirantes

2.1 Generales:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedida alguna de las titulaciones exigidas para el ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de enseñanzas Integradas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 3032/1983, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre). También se admitirá estar en posesión o reunir las condiciones para que pueda ser expedida alguna de las titulaciones contempladas en el Real Decreto 200/1978, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, y que figura como anexo de titulaciones en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.2 Condiciones específicas de las plazas reservadas.

2.2.1 Plazas reservadas para interinos y contratados. Podrán concurrir a estas plazas quienes, reuniendo en el momento de publicación de la presente convocatoria las condiciones generales exigidas para el ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, hayan prestado servicios docentes en Centros públicos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), en calidad de profesores interinos o contratados administrativos asimilados a la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, con nombramientos o contratos expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia. No obstante, los profesores interinos o contratados de la Escala de Profesores